

JUAN E. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA
DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO

DE 1808 A 1821

TOMO V

Coordinación

ALFREDO ÁVILA
VIRGINIA GUEDEA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
2008

NÚMERO 79

Causa contra Juan de Regueira por haber escrito contra el señor Morelos.— 3 de octubre

PLAZA DE CHILAPA.— AÑO DE 1813

CRIMINAL

Contra Juan Regueira por un papel escrito de su puño y letra contra el señor don José María Morelos generalísimo de las armas americanas, etcétera, etcétera.

Juez fiscal. El señor mariscal de campo don Miguel Bravo, comandante en jefe de esta división.

Secretario. El de brigada don Manuel de Miranda.

Esta es la justicia, mandada hacer por la fidelidad y patriotismo de los Ometepecanos, leales y constantes vasallos del rey nuestro señor don Fernando séptimo, con la estatua del infiel, apóstata, sacrílego y obstinado revolucionario el cura Morelos, por cismático, destructor del buen orden y gobierno monárquico, desolador de los pueblos, cruel alfanje derramados de la sangre humana, fascinador de las gentes con embustes y suposiciones que ha inventado su malicia, apellidando para depravados fines no sólo el santísimo nombre de la madre de Dios en su advocación de Guadalupe, sino el de nuestro rey y señor natural, cuyos derechos aparenta defender, al mismo tiempo que es un disimulado partidario de los napoleonistas, conspiradores contra nuestra monarquía, y la santa religión de Jesucristo; y últimamente porque manchado con la inocente sangre que ha hecho derramar, y atropellando todos los derechos de la iglesia católica, ha cometido y sido causa de que se cometan innumerables sacrilegios y desacatos a Jesucristo sacramentado, celebrando indignamente, con desprecio de las censuras y de la

irregularidad del delito, despojando párrocos legítimos, y oprimiéndolos con prisiones... Por todo ello se condena éste su infame simulacro, lo mismo que si fuera la persona del original, a la pública vergüenza de azotes, y al incendio en una hoguera para pública satisfacción, y que todos sepan que quien al cielo resiste así acaba.— *Regueira*.

Plaza de Chilapa, septiembre 26 de 1813.— En vista de la superior orden reservada del señor generalísimo de las armas americanas don José María Morelos fechada ayer en la ciudad de Chilpancingo para formar proceso contra Juan de Regueira por el documento infamatorio que antecede escrito de su puño, y averiguar si es su verdadero autor y resultan otros cómplices; examínese en forma a don Joaquín Colarte y a don Francisco Moctezuma (con los más que sea preciso) los que como que se hallaron en Ometepec de prisioneros en ese tiempo y ser de la mejor reputación instruirán por menor cuanto les conste y hayan oído decir en el particular para determinar en justicia. El señor mariscal de campo don Miguel Bravo comandante en jefe de esta división, por este auto cabeza de proceso así lo mandó y firmó por ante mí el secretario de brigada: Lo que certifico.— Una rúbrica.— *Miguel Bravo*.— Ante mí, *Manuel de Miranda*, secretario de brigada.

En la plaza de Chilapa a primero de octubre de mil ochocientos trece. El señor mariscal de campo don Miguel Bravo juez de esta causa, teniendo presente a don Joaquín Colarte por ante mí en secretario le recibió juramento que hizo por Dios nuestro señor y la señal de la santa cruz, y preguntado con arreglo al auto anterior. Dijo: Que don Juan de Regueira se aposentó en la casa de don Vicente Ramos y fue al cuartel de San Marcos en donde estaban prisioneros don Francisco Moctezuma y el declarante al que le dijo que el

mismo Ramos había recibido una carta de don José Dolores de Cárdenas cura de Azoyú en que decía que eran unos pícaros Moctezuma y Colarte insurgentes que no sabía los motivos que tenían para no arcabucearlos cuando tanto lo merecían; pero esto lo presumió el deponente como un objeto para descargar en él las iras de Paris siendo Regueira enviado por él mismo y por lo propio no habló palabra como que estaba prisionero. Que después le dijo al que depone que en las Casas Reales había oído algunas expresiones de muchos enemigos que él y Moctezuma tenían; que se sonó en Ometepec había sido destruido y aniquilado el señor general en un ataque del Ojo de Agua y que el señor general Rayón había sido tomado en Tehuacán de las Granadas; que esa misma tarde *oponiéndose Paris a los gorjeos de los ministros considerando el perjuicio que había de suceder a aquel público le intimó a don Juan Ticó su subteniente de Huehuetan se abstuviera* pero por la noche atacados ellos le dieron un empujón al cura mismo del país que al día siguiente se quejó y fue desatendido. Que estando en una hamaca meciéndose don Francisco Moctezuma llegó el ministro o cabo que así le llaman allí con un borrón del mismo papel que principia diciéndole a Tico que si estaba bueno para publicarlo y don Francisco Moctezuma instruido del que depone dijo que en donde lo habían degradado y para hacer semejante función era menester, la otra. Que encomendado el teniente coronel don Vicente Guerrero para la especulación del archivo a presencia del capitán don Felipe y del capitán don José María Monterrosa lo recogió para presentarlo a su alteza y habiendo llegado al otro día de la palizada el teniente coronel Guerrero le dio noticia el mismo don Felpe y entonces protestó dar cuenta al señor generalísimo, o pasarlo allí por las armas. Que después sabiendo algunas concurrencias con el cuera de Azoyú y con el propio cuartero protestó hacer un ejemplar a tiempo que

el declarante por sus enfermedades tuvo la necesidad de venir; que en el entretanto sufrieron Moctezuma y el que declara algunas provocaciones del mismo número. Que es cuanto puede decir y la verdad en cargo de su juramento en que se afirma y ratifica, protestando que si algo nuevo le ocurriere lo manifestará, y lo firmó con su señoría y el presente secretario. Lo que certifico. Asistencia, *Miguel Bravo*.— Joaquín Colarte.— Ante mí, *Manuel de Miranda*, secretario de brigada.

En la plaza de Chilapa a siete de octubre de mil ochocientos trece. El señor comandante en jefe juez de esta causa teniendo presente a don Francisco Moctezuma por ante mí el secretario le recibió juramento que el supra dicho hizo en forma y conforme a derecho protestando en su virtud hablar verdad en lo que fuere interrogado y siéndolo con arreglo al auto del principio dijo: que es don Juan de Regueira efectivamente el autor del infamatorio papel del principio, y de su mismo puño y letra que conoce muy bien, cuyo borrador vio el que contesta con bastante ira estando de prisionero, y aun sin reflejar el riesgo de su vida el día que intentaron quemar la estatua del señor generalísimo cuyo autor era Zavaleta les dijo que si ya lo habían degradado y que advirtiesen que estaba muy mal semejante ultraje a los señores sacerdotes, entrando hasta Judas con ser de positivo se sabe estar en los infiernos. Que estas expresiones seguramente sirvieron para que variasen de intento pero el declarante creyendo que iba a practicarse tan infame proyecto fingió negocio para salirse del pueblo y no presenciar semejante atrocidad. Que así como Zavaleta fue autor de que se quemase la estatua que él propio se comprometió a hacer, así Regueira lo fue del papel del principio y a nadie podía compelerlo porque no era obra material que es a lo que se obliga al hombre por la fuerza sino de entendimiento que no tiene quién lo haga o no operar que el supremo criador, y no viviente alguno sino

que él mismo por congraciarse y dar pruebas de que no había sido ni era insurgente lo forjó a su antojo y aun instaba a su publicación. Que cómplices de este hecho no puede el que declara señalar en particular porque siempre andaba retirándose de ellos y sus concurrencias lo primero por serle odiosas sus conversaciones que todas se reducían contra la nación, y segundo que como el declarante y Colarte estaban prisioneros recibían en tono de chanza tanto de Regueira como de otros bastantes insultos. Que podía declarar muchísimo acerca de conversaciones que el mismo Regueira le decía al deponente pero como no se le pregunta sobre ello lo omite, creyendo que con lo que ha declarado ha dado satisfacción completa al auto que se le hizo saber de veintiséis de septiembre; que cuanto ha dicho es la verdad en que se afirma y ratifica por su juramento expresando ser de estado casado de treinta y un años de edad y lo firmó con su señoría y el presente secretario lo que certifico.— Asistencia, *Miguel Bravo*.— *Francisco Moctezuma*.— Ante mí, *Manuel de Miranda*, secretario de brigada.

En Chilapa a nueve de octubre de mil ochocientos trece. El señor mariscal don Miguel Bravo comandante en jefe de esta plaza y juez del proceso hizo sacar de la prisión a don Juan Regueira y por ante mí el secretario le recibió juramento que hizo por Dios nuestro señor y la señal de la santa cruz, ofreciendo en su virtud decir verdad de lo que supiere y fuere preguntado, y siéndolo por su nombre, estado, edad, vecindad, y religión, dijo: que se llama como queda dicho, de estado casado, de cuarenta y siete años de edad, natural de la ciudad de México; y por ahora sin vecindad porque hace días no tiene radicación fija, de religión católica, apostólica, romana. Y responde.

Preguntado, si la primera ocasión que concurrió con los insurgentes fue presentado, o avanzado, y siendo lo primero, quien lo compelió a ello, dijo: que fue presentado ante el señor comandante de avanzadas que entonces era y ahora brigadier de los ejércitos americanos don Nicolás Bravo, a cuyo jefe dirigió una carta desde el pueblo de Tlachichilco, manifestando su adhesión a la causa nacional, e impetrando su patrocinio para trasladarse a Tlapa, pues se hallaba el confesante a pie, y con una pequeña hija atendido a las precarias expensas de sólo el mantenimiento que le daba el licenciado don Juan Antonio Gutiérrez con quien entonces se hallaba comprometido a acompañarle a una comisión del señor obispo hasta Totoltepeque. Que habiendo descubiertose con dicho señor cura sobre su inclinación, y fundamentos para no huir del partido que entonces llamaban de insurgentes, a más de que con acuerdo de dicho padre puso la carta y fue remitida por conducto de don José Antonio de la Parra, el mismo ministro acabó de confirmarle en el concepto que se tenía formado de que la causa de los americanos era justa; y por tanto a pesar de la falta que le hacía, sin esperar respuesta del señor jefe referido, se decidió a que el que contesta se marchase a Tlapa, y dicho padre cura a Puebla por urgirle asuntos particulares, como así se verificó llegando el que habla a la indicada villa a pie, pues el padre cura sólo pudo franquearle un caballo flaco que apenas pudo portar, o conducir a la hija del contestante; y habiéndose presentado, se le destinó a ésta de Chilapa, donde fue bien recibido del actual señor jefe, a cuyo lado sirvió dando testimonios de su patriotismo que fueron útiles para que muchos se desalucinasen como es notorio, y puede probarlo y responde.

Preguntado si conoce la letra del documento de fojas... quién fue su autor, y qué probabilidad tiene en el inicuo contenido (que se le leyó de principio a fin) dijo: que

conoce la letra, y es suya propia la misma que ha acostumbrado siempre hacer; que el autor de todo el contenido, lo fue don Francisco Paris, quien de su puño y letra lo puso en borrador, y valiéndose de don Sebastián Zavaleta que hacía las funciones de mayor general en Ometepepec, éste solicitó al confesante, intimándole copiase y pusiese de buena letra legible a lo pronto (pues la de Paris era del uso antiguo) para que se promulgase y fijase; y que aunque el confesante trataba de excusarse con el pretexto de estarle despachando la correspondencia del correo semanario al subdelegado don Francisco Zavala; pero el indicado Zavaleta, después de incomodarse y tratar al que contesta de insurgente pasó a ver al subdelegado, quien le hizo poner la citada copia, para lo cual ya no tuvo excusa, y lo verificó, como de todo este pasaje Fue testigo don Juan Cuartero, vecino de la hacienda del Cortijo que se halló presente, y aun el que habla le conferenció lo repugnante, que le era poner, o copiar aquel papel, y dicho Cuartero le contestó que lo pusiese sufriendo con paciencia aquellas impertinencias; y que su apelativo que está escrito al final no lo puso el confesante, y se remite a la evidencia de que es de distinta letra. Que en el supuesto de cuanto deja referido, sobre este particular, y la natural inclinación a la justa causa que defiende la nación, lo que puede decir sobre probabilidad de lo contenido en el referido papel, es que todas sus proposiciones son falsas y detestables; y que todo esto mismo hizo presente a su alteza en un memorial que le dirigió desde Tlapa por conducto de aquel subdelegado, habiéndole éste hecho saber ser este propio motivo, por el cual el teniente coronel don Vicente Guerrero le despachaba entonces condenado en destierro a Zacatula, por lo cual haciendo presente a su alteza los motivos que lo indemnizan de culpa en el tal hecho, le suplicó la revocación de aquella condena, y responde.

Héchosele cargo y satisfaga a la variación tanto con lo que resulta de autos (que se le leyó) como en decir que estaba impuesto de la justa causa de la nación, y al mismo tiempo confesando ser de su puño, y letra el documento que ha reconocido, y mas no habiendo en Ometepepec quien fuese capaz de formar un papel como el que se trata, y que así como puso un infamatorio no le faltaría excusa siendo adicto y fiel a la nación, con lo que aparece que ha sido un traidor, impío y enemigo a cara descubierta, con lo que se prueba que no fue compelido, sino libre a la formación de dicho papel, lo que no puede negar sin faltar a la sagrada religión del juramento, por lo que se le apercibe, exponga la verdad, dijo: Que no ha faltado a ella, y se ratifica en no haber sido autor, sino sólo copiante del papel que se la ha manifestado; exponiendo que en cuanto a las deposiciones que se le leyeron, carecen de verdad, pues sólo el pasaje de lo acontecido con el cura de Ometepepec, fue cierto; pero eso no fue como allí se refiere por la tarde, ni Paris rehusó el festín que armaron todos los oficiales, pues entonces los hubiera castigado cuando fueron a su misma casa a las ocho de la noche congregados todos con varios vecinos a quemar cohetes y gritas vivas, y así anduvieron por todo lo transitable de aquel lugar, y los únicos que no los acompañaron fueron el subdelegado Zavala, don Juan Cuartero, y el confesante que los tres se hallaban en las Casas Reales, a donde fueron a solicitarlos, expresando al primero el motivo de aquella alegría, y porque ninguno de los tres condescendió a salir con ellos, hablaron muy mal, como al día siguiente lo supo el subdelegado y se lo dijo al confesante cuando lo persuadió a que pusiese la copia del papel, el cual para formar lo tenía sobrados fondos Paris sin necesidad de los débiles alcances del que contesta, y se remite a que se tome información de los sujetos literatos, curas de aquel partido, sobre si el citado Paris tenía estudios y capacidad sobreabundante

para poner discursos mucho más interesantes que el del referido papel, y por último se remite a que sobre la certeza de habérselo hecho puramente copiar, y de haberlo compulsado a ello, deponga don Juan Cuartero único testigo que tiene, y que protesta una, dos, tres, y cuantas veces fuere necesario de falsas las disposiciones que hubiese en que se diga contra ésta su confesión, pues no desconoce que ha tenido varios enemigos, quienes acaso serán los mismos que con injuria de la verdad, y sólo llevados del fin de perjudicarlo, pueden deponer, y habrán depuesto en contra él, por lo que suplica rendidamente se examine mejor este asunto, y no al confesante, sino a los que contra él han depuesto se tengan por impíos, y responde.

Y en este estado mandó el señor mariscal se suspendiera esta confesión para continuarla siempre y cuando convenga, y habiéndosela leído a Juan de Regueira dijo: Que lo dicho es la verdad a cargo del juramento hecho, en que se afirmó, y ratificó, y lo firmó con su señoría y el presente secretario.— *Miguel Bravo*.— *Juan de Regueira*.— Ante mí, *Manuel de Miranda*, secretario de brigada.

Plaza de Chilapa, octubre 9 de 1813.— Dese cuenta con lo practicado, y el reo a su alteza serenísima. Lo mandó el señor mariscal don Miguel Bravo comandante en jefe de esta división, y juez del proceso, y firmó conmigo el presente secretario; lo que certifico.— Una rúbrica.— *Miguel Bravo*.— Ante mí, *Manuel de Miranda*, secretario de brigada.

La edición del tomo V de la *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821* estuvo a cargo de

Rosa América Granados Ambriz
Raquel Güereca Durán
Gabriela E. Pérez Tagle Mercado
Adriana Fernanda Rivas de la Chica
Claudia Sánchez Pérez

PROYECTO DGAPA PAPIIT IN402602